



Gobierno de la Ciudad de La Paz



**2022**  
A 40 AÑOS  
del conflicto del Atlántico Sur  
"Las Malvinas son argentinas"

## DECRETO N° 491/22

21 de julio de 2022

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

#### VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro. 451/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 02 de julio de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 50/22 con el fin de llevar adelante la adquisición de materiales; según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 172.684/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

#### MATERIALES

#### CANTIDAD

Malla sima electrosoldada "Q188" de 15 x 15 cm de 6 mm, de 2,40 m x 6,00 m	50 unidades
Malla sima electrosoldada "R92" de 15 x 25 cm de 4,2mm de 2,40 m x 6,00m	25 unidades

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 172.684/22:

Que cotizó la firma FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, cotizó en todos los ítems por la suma total de pesos un millón ocho mil quinientos con 00/100 (\$1.008.500,00);

Que, además surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentó la firma ACERO LITORAL S.R.L., no dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 5 del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 18 del Expediente N°172.684/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 50/22, celebrado el día 14 de julio de 2022, recomendando adjudicar: FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle Belgrano 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total UN MILLÓN OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.008.500,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 50/22 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

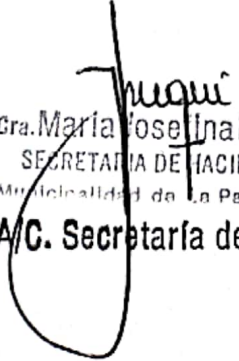
POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA


**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 50/22, llevado a cabo el día 14 de julio del corriente año, conforme el Expediente N° 172.684/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 50/22 en todos los ítems a la firma: FIDEICOMISO JACOBO HERMANOS, CUIT Nro. 30-70985636-3 con domicilio en calle Belgrano 868 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total UN MILLÓN OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.008.500,00);

**Art.3º) Regístrese**, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

  
Gra. María Josefina Luqui  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz - E. R.  
A/C. Secretaría de Gobierno



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.